

CONVENIO específico Mutual MUTUARQ y VICOER

Sección Corralón y Créditos de la Cooperativa Vicoer

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 04 días del mes de Junio del año 2019, entre **MUTUARQ Mutual de Arquitectos de Entre Ríos**, con domicilio en calle Libertad 149 de esta ciudad, representada en este acto por el Arq. **Omar Raul Francisco SANCHEZ**, DNI N° 6.179.324 y el Arq. **Rubén Horacio CASTELLO** DNI N° 16.531.858, y el Arq. **María del Pilar AVELLANEDA** DNI N° 30.164.760 en sus caracteres de Presidente, Secretario y Tesorera respectivamente, en adelante MUTUARQ, por una parte, y por la otra parte **VICOER Ltda Cooperativa de Vivienda, Consumo, Servicios Sociales y Crédito** representada por el Arq. **Gastón W. GRAND**, DNI 20176941, la Sta. **Elba del Carmen PALACIO**, DNI. N° 12.499.517 y la Sra. **Ana Rosa DAVID** DNI 12.134.480, en sus caracteres de Presidente, Tesorera y Secretaria respectivamente, en mérito del acta de distribución de cargos, con domicilio en calle Sebastián Vázquez N° 301 de esta ciudad, en adelante **VICOER**, convienen de mutuo acuerdo celebrar el siguiente convenio específico, todo de acuerdo al convenio marco firmado entre ambas entidades el fecha 22/05/2014, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones, PRIMERA: el presente convenio tiene como fin de que los clientes de los asociados de Mutuarq puedan acceder a los créditos que otorga Vicoer a sus asociados en el sector de Corralón en las mismas condiciones que estos. SEGUNDA: Se fija a continuación la metodología del presente: a) el asociado de Mutuarq presentara a Vicoer el cliente que podrá ser posible sujeto de crédito; b) Vicoer calificara al cliente, teniendo en cuenta toda la normativa de créditos que rige en la Cooperativa, para ello el cliente deberá presentar un codeudor a satisfacción de Vicoer. c) el asociado de Mutuarq deberá presentar una

EL CARMEN PALACIO
TESORERA
VICOER LTDA. Cooperativa de
Consumo, S. S. y Crédito

ARQ. GASTÓN W. GRAND
PRESIDENTE
VICOER LTDA. Cooperativa de
Viv. Cons. Ss. Socs. y Crédito

ANA ROSA DAVID
SECRETARIA
VICOER LTDA. Cooperativa de
Consumo, S. S. Socs. Y Crédito

lista completa de todos los materiales necesarios para la obra que lleva adelante el cliente, d) Vicoer realizara el presupuesto en base a sus precios de lista, adicionándole a lo que surja el 12% que se tomara como honorarios del asociado de Mutuarq, e) Vicoer adicionara al presupuesto para llegar a determinar el crédito final al que accederá el cliente, los gastos administrativos y de otorgamiento, sellados e impuestos, d) El cliente deberá hacerse cargo de la cuota social de Vicoer, la que será adicionada al crédito, e) El paso siguiente será la firma del convenio de préstamo, f) el cliente una vez otorgado el crédito solo podrá acceder a retirar materiales del sector del Corralón de Vicoer, hasta la suma equivalente al presupuesto de los mismos. g) el cliente recibirá a su vez un cheque, Imputado al pago de honorarios del asociado de Mutuarq, por el monto equivalente a lo especificado en el punto d), f) El crédito al que podrá acceder el cliente es hasta 84 cuotas, con tasa vigente en Vicoer ajustado por UVIS, o costo de construcción en caso que deje de existir la unidad de vivienda. TERCERA: Se deja claramente establecido que Vicoer aplicara la normativa vigente para la sección créditos y Corralón. También se acuerda entre las partes que Vicoer se reservara el derecho de aceptar o rechazar los créditos presentados de acuerdo a lo especificado en el punto segundo, teniendo en cuenta que la prestación del servicio queda sujeta a la política de gestión de la Cooperativa, circunstancias económicas-financieras y capacidad o disponibilidad de recursos, aceptando y estando en todo de acuerdo Mutuarq con lo aquí especificado. CUARTA: La duración del presente contrato es por el plazo de un (1) año comenzando a regir a partir de la suscripción del mismo. El presente se prorrogará en forma automática a su vencimiento por igual plazo, excepto que algunas de las partes manifestara su voluntad en contrario, la que deberá ser comunicada por medio fehaciente con treinta días de antelación. QUINTA: VICOER

Sra. ANA RUSA DAVID
SECRETARIA
VICOER LTDA. Cooperativa de
Viv. Cons. Ss. Soc. y Crédito

ARQ. GASTON WALTER GRAND
PRESIDENTE
VICOER LTDA. Cooperativa de
Viv. Cons. Ss. Soc. y Crédito

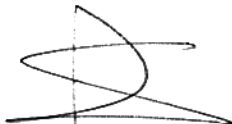
CONSEJO DEL CARMEN PALACIO
TESORERA
VICOER LTDA. Cooperativa de
Viv. Cons. Ss. Soc. y Crédito

mensualmente, liquidara y pagara a Mutuarq el 1% sobre el monto del presupuesto de las operaciones realizadas. **SEXTA:** se acuerda entre las partes que Mutuarq presentara a Vicoer sus asociados. Por lo cual previo a la presentación del cliente por parte del asociado de Mutuarq, esta enviara un email a la dirección vicoer@fibercorp.com.ar a efectos de dar cumplimiento con este artículo. Los datos que debe contener es el nombre del asociado a Mutuarq. -----

Los domicilios que constituyen las partes son los denunciados ut-supra y a los efectos del cumplimiento del presente contrato ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba y conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos., a los 04 días del mes de Junio de 2019. -----



Arq. Omar R. F. Sánchez
PRESIDENTE
MUTUARQ



Arq. Rubén H. Castello
SECRETARIO
MUTUARQ



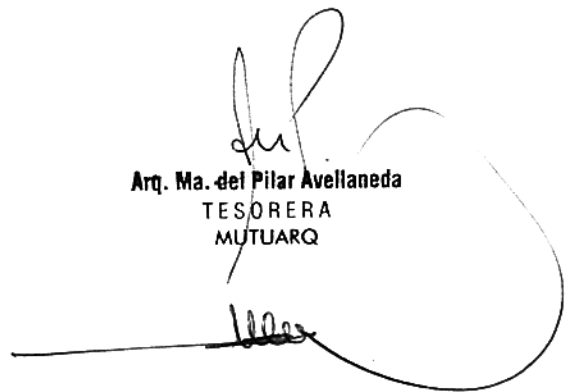
Arq. Ma. del Pilar Avellaneda
TESORERA
MUTUARQ



ELBA DEL CARMEN PALACIO
TESORERA
VICOER LTDA. Cooperativa de
Viv. Cons. Ss. Soc y Credito



Sra. ANA ROSA DAVID
SECRETARIA
VICOER LTDA. Cooperativa de
Viv. Cons. S.s. Socs. Y Credito



ARQ. GASTON WALTER GRAND
PRESIDENTE
VICOER LTDA. Cooperativa de
Viv. Cons. Ss. Socs. y Credito